



**Noviembre 2023**

## BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LAS DROGAS

Las drogas son sustancia que de acuerdo a su componente pueden resultar nocivas o beneficiosa para el cuerpo. Aquella que presenta características innecesarias, se utiliza por fantasía, con el objetivo de complacer su gusto y que muchas veces lleva a la adicción; por lo general es un producto no regulado. Están los componentes administrados para la salud, su ingesta debe ser indicada por un médico; éstos son de uso legal, aprobados mediante legislación.

### NORMAS PRINCIPALES REGULATORIAS DE LOS DELITOS DE DROGA

En el Código Penal panameño, Libro II, Título IX de los Delitos contra la Seguridad Colectiva, Capítulo V, consagra la tipificación de los Delitos relacionados con droga, desde el *artículo 312 al 324*, se administran sanciones de 1 hasta 15 años de privación de la libertad, inhabilitación para ejercer funciones públicas, según la naturaleza y gravedad del acto, en acuerdo a lo dictaminado por el Juez de la causa.

El uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, es regulado mediante la *Ley 242 del 13 de octubre de 2021*, reglamentada mediante el *Decreto Ejecutivo No.121 del 1 de septiembre de 2022*. Como vemos, contrario al libertinaje que a la percepción de algunos, por el desconocimiento del contenido de la norma, esta alberga parámetros de los cuales emana exigencias de cuidado en la producción y procesamiento de este vegetal, su regulación permite el uso y el acceso vigilado a la vez controlado.

Para las personas jurídicas, dedicadas al procesamiento también deben ceñirse a una serie de requisitos, y el incumplimiento de lo establecido conlleva a sanciones de multas de B/.500.00 a B/.25,000.00 e inclusive se puede incurrir hasta la pérdida de la licencia, dado la gravedad del caso.

Las personas que requieran tratarse con el cannabis deben ser registrados como paciente ante la Unidad Técnica Especializada del Programa Nacional para Estudio y Uso Medicinal del Cannabis y sus Derivados.

#### DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE INCAUTACIÓN DE DROGA 2022

Provincias	Total	Tipo de Drogas				
		Cocaína	Marihuana	Crack	Éxtasis	Otras Muestras
Total...	138.41	108.817	29.498	0.081	0.004	0.013
Colón	51.14	50.737	0.324	0.078	0	0
Panamá Oeste	26.05	20.297	5.75	0	0	0.003
Panamá	17.91	16.971	0.925	0.001	0.004	0.005
Coclé	12.02	9.581	2.443	0	0	0
Los Santos	9.54	4.123	5.419	0	0	0
Chiriquí	8.73	2.709	6.016	0	0	0
Veraguas	6.35	0.321	6.026	0	0	0.005
Guna Yala	2.49	2.051	0.442	0	0	0
Darién	2.12	1.062	1.056	0	0	0
Herrera	1.1	0.005	1.092	0	0	0
Bocas del Toro	0.96	0.957	0.006	0	0	0

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

## ANÁLISIS SOBRE INCAUTACIÓN DE DROGAS EN PANAMÁ AÑO 2022.

Para el año 2022 nuestro país incautó 138.41 Toneladas de Droga. Comprende la *Cocaína* el mayor porcentaje, seguida de la *Marihuana*, aunque en menor cantidad marca el *Crack*, el *Éxtasis* también se hace notar, entre otras de clasificación diversa que por su componente no debemos subestimar su presencia en el mercado, ya que algunas producen efectos muy negativos en el ser humano. *El Gráfico 1* refleja que la droga ha invadido todo el territorio panameño, con un marcado margen de diferencia entre cada una de las regiones; la provincia de Colón ocupa el primer lugar en la incautación, seguido por Panamá Oeste y Panamá Capital el tercer lugar. *El Gráfico 2*, señala que el mes de abril fue el de mayor incidencia en incautaciones de droga, el mes de octubre refiere al segundo lugar y marzo el tercer lugar.

GRÁFICO 1

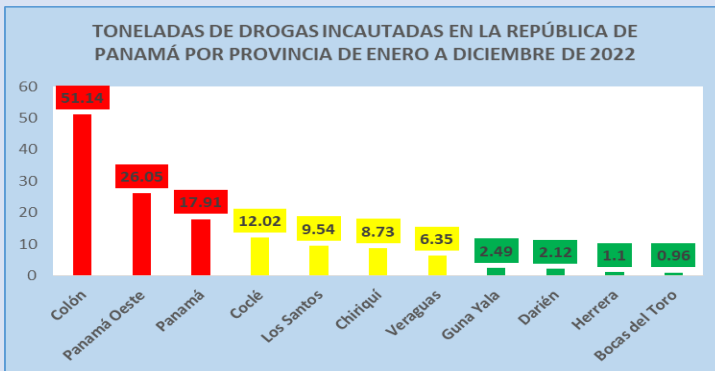
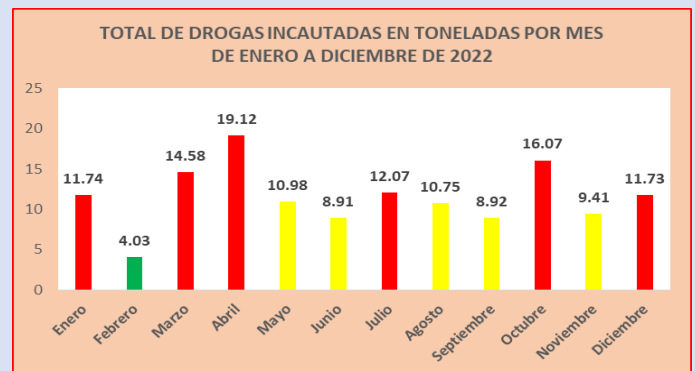


GRÁFICO 2



### ¿DÓNDE REPORTAR HECHOS RELACIONADOS CON DROGA?

**Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Droga y también Jueces de Paz:** El interesado puede presentarse a la entidad que guarde competencia y jurisdicción ante la circunscripción de ocurrencia del hecho, debe ser mayor de edad, gozar plenamente de sus facultades mentales, contar con pruebas que respalden el delito denunciado. No necesita de un Abogado para recurrir a esta instancia. Cabe señalar que en todas las oficinas receptoras de denuncias por el Delito de Droga, operan 24 horas. Su denuncia es anónima ya que están obligados legalmente a mantener reserva del nombre denunciante.

**Policía Nacional de Panamá:** 104

**Sitios Cibernéticos:** Existe la Plataforma Virtual anónima Crime Stoppers Panamá, donde los ciudadanos deben ingresar a través de la dirección: <https://www.tupista.org> Seleccionar apartado de denuncias/accesar a drogas

**Centro de Atención Ciudadana:** 311

**Ministerio Público, Recepción de Atención Primaria Metropolitana**  
524-2345

**Dirección Nacional Antidroga:** 524-2520

**Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada:**  
505-3233/505-2334